



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

16 de julio de 2021

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 21-05 (“BI RI 21-05”)

ATENCIÓN: TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PRESENCIALES

El 1 de julio de 2021 como parte del proceso de emergencia causado por Coronavirus (“COVID-19”) en nuestra isla, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia emitió el Boletín Administrativo Número OE-2021-054 con el fin de establecer que, a partir del 5 de julio de 2021, se delega al Secretario de Salud el poder establecer las guías, directrices, protocolos y recomendaciones para atender, de forma particularizada por cada servicio, negocio, actividad o área, según sea necesario conforme al riesgo de contagio, la emergencia del Covid-19. Las medidas adoptadas por el Secretario de Salud aplicarán a la población en general, así como a los patronos y entidades en el sector público y privado.

Cónsono con lo anterior, el Departamento de Hacienda (“Departamento”) emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar: (i) a partir del jueves, 5 de agosto de 2021, se ampliarán los servicios presenciales que se ofrecen en el Departamento, a través de los Centros de Servicios 360, Distritos de Cobros y el Negociado de Impuesto al Consumo, incluyendo los servicios en el Intendente Ramírez; y (ii) se aumentará la oferta de citas presenciales a través del enlace hacienda.turnospr.com. El Departamento seguirá las disposiciones de la Orden Administrativa Núm. 2021-508 de 1^{ro} de julio de 2021 y cualesquiera otras guías, directrices, protocolos y recomendaciones emitidas por el Departamento de Salud para el ofrecimiento de los servicios. Las nuevas citas para servicios presenciales comenzando en agosto de 2021, estarán disponibles a partir del lunes, 19 de julio de 2021 en hacienda.turnospr.com.

Por otra parte, informamos que continuaremos ofreciendo los servicios a aquellos contribuyentes que ya tienen una cita virtual (servicio mediante llamada telefónica) hasta el 30 de julio de 2021.

En el caso de representantes de contribuyentes que solicitan una cita, deberán presentar el Modelo SC 2745, *Poder y Declaración de Representación*, debidamente completado y firmado. Además, deberán incluir copias de las identificaciones vigente con foto del contribuyente como del representante.



Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 21-05 (“BI RI 21-05”)

16 de julio de 2021

Página 2

Es importante señalar, que continuaremos ofreciendo nuestros servicios digitales a través de [SURI](#).

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede enviar una notificación a través de su cuenta en [SURI](#) o a través del enlace [Asistencia en SURI](#).

Cordialmente,



Lcdo. Angel L. Pantoja Rodríguez
Subsecretario